



RESOLUCION R-N° 0953-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2010

Expte. N° 18.168/08

VISTO el presente expediente que trata de la contratación del servicio de vigilancia privada con destino a cubrir la seguridad y custodia de las Dependencias del Complejo Universitario, Edificio de calle Buenos Aires y Centro Cultural, Edificio del Museo de Ciencias Naturales y Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y que se tramitó mediante la Licitación Pública N° 01/09; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho servicio fue adjudicado mediante resolución R-N° 602/09 a la firma GUARDIAN SRL, de esta ciudad, por el período 1 de julio de 2009 y por el término de siete (7) meses, con opción a una prórroga automática de seis (6) meses.

QUE mediante la resolución R-N° 178-10 se prorrogó la Licitación Pública N° 01/09, por el período 1 de febrero y hasta el 31 de julio de 2010.

QUE a fs. 1098 y 1198 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS gestiona la aprobación del incremento del valor Hora/hombre planteado por la firma adjudicataria y una nueva prórroga del servicio.

QUE en el expediente N° 18.083/10 se tramita la pre-adjudicación de la nueva contratación del servicio de vigilancia

QUE a fs. 1405/1406 obra dictamen N° 12.297 de Asesoría Jurídica en el sentido que ... *habiéndose hecho uso del derecho de prórroga por seis (6) meses conforme al pliego, no resulta posible desde el punto de vista legal, conceder una nueva prórroga Asimismo, respecto al incremento del valor hora/hombre ocurrida desde mayo a julio del presente año, considera que corresponde abonar dicho incremento.*

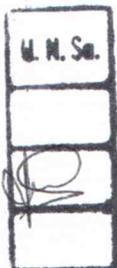
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago del aumento escalonado en el valor hora/hombre dispuesto por Convenio Colectivo de Trabajo y que cuenta con la conformidad de la Unidad Auditoría Interna y Asesoría Jurídica de la Casa, a partir del mes de mayo y hasta el mes de julio de 2010.

ARTICULO 2º.- Imputar el cumplimiento de la presente resolución a la partida A.0020.012.040.000.11.00.00.05.00.3.9.3.0000.1.21.3.4 del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA